

de todos los accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe de la misma.

En Calañas (Huelva), 23 de septiembre de 2002.—John Macpherson.—41.995.

### APARCAMIENTOS MALLORQUINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los titulares de accionistas de la entidad «Aparcamientos Mallorquines, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el aparthotel «Fontanelas Playa», sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de noviembre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones. Ajuste al céntimo más próximo.

Segundo.—Autorización para aportar en la cuantía necesaria con el fin de que la empresa persista en el mantenimiento de su porcentaje de participación en la sociedad «Bella Trix Segunda, Sociedad Limitada».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca a, 16 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—41.710.

### APARCAMIENTOS MALLORQUINES SEGUNDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a los titulares de acciones de la entidad «Aparcamientos Mallorquines Segundos, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el aparthotel «Fontanelas Playa», sito en la calle Carabela, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de noviembre del corriente año, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización para aportar en la cuantía necesaria con el fin de que la empresa persista en el mantenimiento de su porcentaje de participación en la sociedad «Bellatrix Segunda, Sociedad Limitada».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma gratuita e inmediata, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y de los informes sobre las mismas, y a

pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca a, 16 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente López.—41.709.

#### Anexo

Se ruega asistencia en segunda convocatoria (7 de noviembre de 2002).

### A. PAUKNER, S. A. (Sociedad absorbente) NORDA SAN JERÓNIMO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «A. Paukner, Sociedad Anónima» y «Norda San Jerónimo, Sociedad Limitada», celebradas en los respectivos domicilios sociales, con el carácter de extraordinarias y universales, el día 12 de agosto de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente y su disolución, sin liquidación. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por tener ésta la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida, y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por la absorbida a 1 de enero de 2002. Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de accionistas de ambas sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y Registro Mercantil de Madrid, respectivamente, con fechas 31 de julio y 30 de julio de 2002, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Los accionistas de cada sociedad conocen y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas generales.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «A. Paukner, Sociedad Anónima» y «Norda San Jerónimo, Sociedad Limitada», Ch. Alexander Paschkes.—41.255.

### A. PAUKNER, S. A. (Sociedad absorbente) VIJES PAUKNER, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de las sociedades «A. Paukner, Sociedad Anónima» y «Viajes Paukner, Sociedad Limitada», celebradas en los respectivos domicilios sociales, en el carácter de extraordinarias y universales, el día 12 de agosto de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente y su disolución, sin liquidación. La fusión se acordó con la aprobación de los res-

pectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por tener ésta la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por la absorbida a 1 de enero de 2002. Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de accionistas de ambas sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 31 de julio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión. Los accionistas de cada sociedad conocen y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas generales.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «A. Paukner, Sociedad Anónima» y «Viajes Paukner, Sociedad Limitada», Ch. Alexander Paschkes.—41.256.

### ARBOLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 del TRLSA, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arbolada, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2002, acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la sociedad y transmisión simultánea del conjunto de su patrimonio social, es decir, la cesión global de su Activo y Pasivo, a la entidad titular de la totalidad de los valores representativos de su capital social «Campel, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Agastia, número 81, y provista de CIF A-28279909, todo ello al amparo de lo establecido por el artículo 2.1-c) de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances que han servido de base a los acuerdos adoptados, y a oponerse a este cesión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—El Administrador único, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—41.140.

### ARCALIA BARCELONA, S. A.

#### *Reducción de capital social*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el pasado día 16 de abril de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en la cuantía de 57.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 2,85 euros por acción, quedando fijado el capital social en la cantidad de 83.000,00 euros dividido en 20.000 acciones de 4,15 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 16 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.338.